



INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5854:2011 VIGENCIA 2026							
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	15	Mes:	0	7	Año:	2026

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Objetivo	2
3.	Alcance	2
4.	Criterios	2
5.	Limitaciones	3
6.	Equipo Auditor	3
7.	Metodología	3
8.	Resultados del seguimiento	4
9.	Hallazgo	8
9.1	Hallazgo No. 1. Incumplimiento en el suministro de la información requerida por la Oficina de Control Interno durante el desarrollo del seguimiento	8
9.2	Hallazgo No. 2 Incumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC5854-2011	9
10.	Conclusiones	11
11.	Recomendaciones	11



1. Introducción

En cumplimiento de las funciones de evaluación establecidas en la Ley 87 de 1993 y de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría Basada en Riesgos para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de los requisitos de accesibilidad web establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011, así como el estado de las acciones implementadas por la entidad frente a los incumplimientos identificados en auditorías anteriores.

El presente informe expone los resultados obtenidos durante el seguimiento realizado, los aspectos verificados, las limitaciones que incidieron en el desarrollo de la evaluación y los hallazgos identificados frente al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad previstos en la citada norma, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2. Objetivo

Determinar, durante la vigencia 2026, el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011 "Accesibilidad a páginas web", mediante la evaluación del sitio web institucional de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, así como el estado de implementación de las acciones de mejora formuladas para atender las no conformidades identificadas en la auditoría de la vigencia anterior.

3. Alcance

El seguimiento abarcó la revisión del sitio web institucional de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011 y el estado de implementación de las acciones de mejora formuladas para subsanar las no conformidades identificadas en la auditoría realizada durante la vigencia 2025.

4. Criterios

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1618 de 2013** "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", especialmente el artículo 14 relacionado con el acceso y la accesibilidad a la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5854** de 2011 "Accesibilidad a las páginas web".



- **Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".
- **Procedimiento PR.EM.002 "Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora"**, numerales 7 y 8, relacionados con la implementación de las actividades formuladas, el monitoreo de su avance, la conservación de soportes y la verificación de su efectividad.

5. Limitaciones

El alcance del presente seguimiento se vio limitado debido a la no remisión de la información solicitada por la Oficina de Control Interno relacionada con el estado de implementación de las acciones de mejora formuladas para atender las situaciones identificadas en materia de accesibilidad web, así como de las evidencias que soportaran su ejecución.

La ausencia de esta información impidió realizar una validación integral del grado de implementación de las acciones de mejora. No obstante, dicha situación no limitó la verificación de las condiciones actuales de accesibilidad web de la entidad.

En consecuencia, las conclusiones del presente seguimiento se sustentan en la verificación efectuada sobre el sitio web institucional, así como en los resultados obtenidos mediante la aplicación de la herramienta de apoyo TAWDIS para la validación de criterios de accesibilidad web y las demás técnicas de auditoría aplicadas.

6. Equipo Auditor

Contratista: Luz Piedad Echavarría López

Supervisión del trabajo: Liliana Hidalgo García, Jefe Oficina de Control Interno

7. Metodología

Para la elaboración del presente seguimiento se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría:

1. Inspección

Se examinó el informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2025, especialmente las desviaciones detectadas y las acciones de mejora definidas para su atención, junto con la demás información disponible relacionada con los criterios objeto de seguimiento.

2. Observación directa

Se efectuó la navegación por el sitio web institucional y el acceso al canal oficial de YouTube y a los programas radiales seleccionados, con el propósito de comprobar las condiciones actuales de accesibilidad, interacción y disponibilidad de sus contenidos. Durante esta actividad se verificó el funcionamiento de enlaces, formularios, mecanismos de navegación y elementos multimedia, de conformidad con los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011.



3. Procedimientos analíticos

Se comparó la evidencia obtenida durante el seguimiento con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011, con el propósito de identificar desviaciones, incumplimientos y oportunidades de mejora en materia de accesibilidad web. Para complementar el análisis efectuado, se emplearon herramientas de apoyo especializadas, tales como **TAWDIS y WAVE**, las cuales permitieron identificar errores técnicos y validar aspectos relacionados con contraste, encabezados, etiquetas, enlaces, formularios y estructura de navegación.

8. Resultados del seguimiento

Durante el presente seguimiento se revisaron las medidas de mejora formuladas para atender las observaciones identificadas en la auditoría de accesibilidad web realizada en la vigencia 2025. No obstante, debido a que la dependencia responsable no remitió la información ni los soportes solicitados por la Oficina de Control Interno, no fue posible verificar documentalmente el estado de ejecución y la efectividad de dichas acciones.

En consecuencia, la evaluación se sustentó en la revisión de las situaciones identificadas en la auditoría anterior, la observación directa de las condiciones actuales del sitio web institucional y la aplicación de las demás técnicas previstas para el seguimiento.

Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que, de los trece (13) criterios de accesibilidad evaluados, uno (1) presenta condiciones que permiten considerar superada la situación identificada en la auditoría realizada durante la vigencia 2025.

Por su parte, en los doce (12) criterios restantes persisten las condiciones que dieron origen a las observaciones formuladas en dicha evaluación, sin que se disponga de información o evidencias que permitan acreditar la ejecución y efectividad de las acciones de mejora formuladas para atender dichas situaciones.

Los resultados detallados se presentan a continuación:

Tabla 1. Seguimiento a las acciones de mejora formuladas para atender las observaciones identificadas en la auditoría de accesibilidad web realizada durante la vigencia 2025.

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Resultado del Seguimiento
Al verificar el cumplimiento del ítem 1.1.1, se observa que el sitio web presenta cumplimiento parcial en la implementación de texto alternativo para contenido no textual. Se identifican buenas prácticas en varios componentes, entre ellos: - Logotipo institucional, que incluye texto alternativo. - Banners rotativos en la página principal, cuyas imágenes cuentan con texto alternativo que refleja adecuadamente su propósito informativo. - Botones gráficos funcionales, que facilita la navegación para usuarios con discapacidad visual. - Imágenes decorativas correctamente etiquetadas, como fondos, separadores y texturas ambientales, que están marcadas con alt="", evitando interferencias en la navegación por lector de pantalla.	Implementar una revisión técnica integral del sitio web para garantizar que todos los contenidos no textuales cuenten con texto alternativo adecuado, conforme al criterio 1.1.1 de la NTC 5854.	Durante la verificación del criterio 1.1.1 "Contenido no textual" se evidenció que algunos elementos gráficos con función informativa y funcional del sitio web institucional no disponen de una alternativa textual que permita identificar adecuadamente su contenido o propósito mediante tecnologías de asistencia, las cuales fueron contrastadas mediante la inspección manual del sitio web realizada por la Oficina de Control Interno. Esta situación limita la accesibilidad del portal para usuarios con discapacidad visual. Como soporte de la verificación, la herramienta TAWDIS e identifiqué 15 problemas y 67 advertencias relacionadas con este criterio.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Resultado del Seguimiento
Adicionalmente, al realizar un análisis complementario con la herramienta gratuita TAWDIS, se identificaron 19 elementos sin texto alternativo adecuado y 61 advertencias lo que se evidencia en la imagen del informe en la hoja "TAWDIS 25-08-2025", emitida por el software. Al realizar evaluación con la herramienta en línea (WAVE). Link: https://wave.webaim.org/report#/www.corpamag.gov.co, se encontraron 9 errores y 16 alertas, como se puede verificar en imagen adjunta.		
- Programas radiales – Territorio Verde (Vigencia 2025): cada emisión incluye archivo de audio y transcripción textual disponible en el cuerpo de la publicación, lo que permite el acceso al contenido por parte de usuarios con discapacidad auditiva o que no pueden reproducir audio. - Videos institucionales publicados en YouTube: incluyen subtítulos automáticos generados por la plataforma, lo cual representa un avance parcial en materia de accesibilidad. Sin embargo, los subtítulos automáticos no constituyen una alternativa textual suficiente, ya que no garantizan precisión técnica ni control institucional, y no incluyen descripciones visuales relevantes ni sonidos, como exige el criterio.	Implementar, en conjunto con la oficina de Comunicaciones, un procedimiento integral de accesibilidad para contenidos multimedia pregrabados que incluya: generación de subtítulos revisados, creación de audio descripciones y medios alternativos enriquecidos para videos, y revisión periódica de los programas radiales.	Se comprobó que los videos publicados en el canal oficial de YouTube de CORPAMAG cuentan únicamente con los subtítulos automáticos generados por la plataforma YouTube. Adicionalmente, no incorporan alternativas equivalentes que permitan acceder al contenido mediante otros formatos, conforme a los requisitos de accesibilidad para contenidos multimedia pregrabados.
Se identificaron varios videos institucionales publicados en YouTube que presentan subtítulos automáticos generados por la plataforma. Estos subtítulos están sincronizados con el audio y permiten una comprensión general del contenido. No se identificaron elementos adicionales que permitan verificar si los subtítulos han sido revisados o ajustados por la entidad,	Implementar, en conjunto con la oficina de Comunicaciones, un procedimiento integral de accesibilidad para contenidos multimedia pregrabados que incluya: generación de subtítulos revisados, creación de audio descripciones y medios alternativos enriquecidos para videos, y revisión periódica de los programas radiales.	Los videos institucionales cuentan únicamente con los subtítulos automáticos generados por la plataforma YouTube. No se identificó evidencia de que estos hayan sido revisados, corregidos o validados por la Entidad para garantizar su precisión y confiabilidad.
Al verificar los videos institucionales de la Corporación publicados en YouTube, se observó que ninguno incluye audio descripción sincronizada, entendida como una narración adicional que describa elementos visuales relevantes no expresados en el audio. Tampoco se proporciona un medio alternativo equivalente, como una transcripción enriquecida que describa escenas, gestos, gráficos, texto en pantalla o cambios visuales significativos. Esta ausencia limita el acceso para usuarios con discapacidad visual.	Implementar, en conjunto con la oficina de Comunicaciones, un procedimiento integral de accesibilidad para contenidos multimedia pregrabados que incluya: generación de subtítulos revisados, creación de audio descripciones y medios alternativos enriquecidos para videos, y revisión periódica de los programas radiales.	La revisión de los videos institucionales publicados en el canal oficial de YouTube permitió evidenciar que la información visual relevante —como gráficos, texto en pantalla, imágenes o cambios de escena— no dispone de audiodescripción ni de un recurso equivalente que permita comprenderla sin depender del componente visual, limitando el acceso al contenido por parte de personas con discapacidad visual.
En los videos institucionales revisados durante el proceso de verificación, no se identificó audio descripción sincronizada, entendida como una narración adicional que describa elementos visuales relevantes no expresados en el audio. Tampoco se evidenció una versión alternativa que describa el contenido visual mediante transcripción enriquecida o narración paralela. El contenido depende exclusivamente del audio y de subtítulos automáticos.	Implementar, en conjunto con la oficina de Comunicaciones, un procedimiento integral de accesibilidad para contenidos multimedia pregrabados que incluya: generación de subtítulos revisados, creación de audio descripciones y medios alternativos enriquecidos para videos, y revisión periódica de los programas radiales.	Los videos analizados no incorporan audiodescripciones sincronizadas que permitan describir la información visual relevante no contenida en el audio. En consecuencia, el acceso al contenido continúa dependiendo del componente visual del video, limitando su comprensión por parte de personas con discapacidad visual.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Resultado del Seguimiento
Se verificó que el sitio web institucional de la Corporación organiza adecuadamente su contenido: los títulos, secciones, tablas y listas están estructurados de forma que pueden ser comprendidos visualmente. Esto permite que las personas puedan navegar y entender la información sin perder el contexto. Sin embargo, al aplicar el aplicativo TAWDIS, se identificaron 16 problemas y 4 advertencias relacionadas con la estructura semántica y la interpretación programática del contenido. Estos resultados se encuentran documentados en la hoja "TAWDIS 25-08-2025", correspondiente al informe emitido por el software.	Realizar una revisión y corrección integral de la estructura semántica del sitio web institucional, asegurando que la información y las relaciones visuales puedan ser determinadas mediante programación, conforme al criterio 1.3.1 de la NTC 5854.	La evaluación realizada con la herramienta TAWDIS evidenció que persisten los problemas asociados a la estructura semántica del sitio web, lo que continúa afectando la correcta interpretación del contenido por parte de las tecnologías de asistencia.
En el sitio web de Corpamag cumple con este criterio en: - Menús y botones: utilizan texto claro y formas reconocibles, sin depender exclusivamente del color. - Campos obligatorios en formularios: se marcan con asteriscos además del color rojo, lo cual es correcto. - Enlaces: Están subrayados o diferenciados por ubicación/contexto, no solo por color.	Revisar y ajustar todos los elementos visuales del sitio web institucional para garantizar que el color no sea el único medio de transmitir información, señalar acciones o distinguir elementos visuales, conforme al criterio 1.4.1 de la NTC 5854.	La revisión de los formularios y componentes interactivos del sitio web no evidenció ajustes orientados a fortalecer el uso de mecanismos distintos al color para transmitir información, particularmente en los mensajes de validación y error.
Se identifican varios elementos del sitio web con contraste visual insuficiente entre el texto y el fondo, lo que puede dificultar la lectura para personas con baja visión. Entre los casos observados se encuentran: - Texto blanco sobre fondo verde claro en banners y botones. - Enlaces en azul sobre fondo blanco, con contraste cercano al límite, especialmente en fuentes delgadas. - Textos pequeños en gris claro sobre fondo blanco en el pie de página. La herramienta WAVE reportó 19 errores relacionados con contraste, lo que confirma la necesidad de ajustar estos elementos para mejorar la legibilidad y cumplir con el estándar de accesibilidad establecido.	Implementar un proceso de revisión y ajuste del contraste visual en todos los elementos del sitio web institucional, garantizando que la relación entre el texto y el fondo cumpla con el nivel mínimo de 4.5:1 establecido en el criterio 1.4.3 de la NTC 5854.	La evaluación realizada mediante la herramienta WAVE en las páginas principales del sitio web institucional no identificó problemas de contraste entre el texto y el fondo, evidenciando mejoras frente a la evaluación realizada en 2025. Los resultados obtenidos permiten concluir que las situaciones que dieron origen al hallazgo fueron corregidas.
Se utilizó la tecla Tab para recorrer el sitio web institucional y verificar la presencia de un enlace que permita omitir bloques repetitivos. No se encontró ningún mecanismo que cumpla esta función.	Implementar mecanismos de salto en el sitio web institucional que permitan a los usuarios omitir bloques de navegación repetitivos y acceder directamente al contenido principal, conforme al criterio 2.4.1 de la NTC 5854.	Se verificó que el sitio web institucional no dispone de un mecanismo que permita omitir los bloques repetitivos de navegación y acceder directamente al contenido principal. Esta condición persiste en las páginas verificadas y continúa limitando la navegación de los usuarios que utilizan únicamente el teclado o tecnologías de asistencia.
Se revisaron los enlaces presentes en el sitio web institucional para verificar si el propósito de cada uno puede determinarse a partir del texto del enlace y su contexto inmediato, sin necesidad de interpretación adicional. Resultado: El sitio cumple parcialmente con este criterio, como se evidencia en los siguientes aspectos: - Los enlaces están acompañados por títulos, encabezados o descripciones que permiten inferir su propósito. Por ejemplo, en la sección "Sala de prensa", los enlaces a noticias están precedidos por el título de cada publicación, lo que facilita su identificación visual. - En tablas o listas, los enlaces están ubicados dentro de celdas con encabezados descriptivos, lo que permite a las tecnologías de asistencia asociar correctamente el propósito del enlace. - Sin embargo, en casos como los enlaces "Ver más",	Revisar y ajustar todos los textos de enlace del sitio web institucional, garantizando que su propósito sea claramente identificable a partir del texto del enlace o de su contexto, conforme al criterio 2.4.4 de la NTC 5854.	La revisión de los enlaces del sitio web evidenció que, en su mayoría, estos cuentan con un contexto que permite identificar su propósito. Sin embargo, persisten enlaces con textos genéricos, como "Ver más" o "Leer más", cuyo propósito depende del contexto visual de la página, lo que puede dificultar su interpretación por parte de usuarios que utilizan tecnologías de asistencia. La evaluación con la herramienta TAWDIS confirmó la persistencia de 7 problemas y 4 advertencias asociados a este criterio.

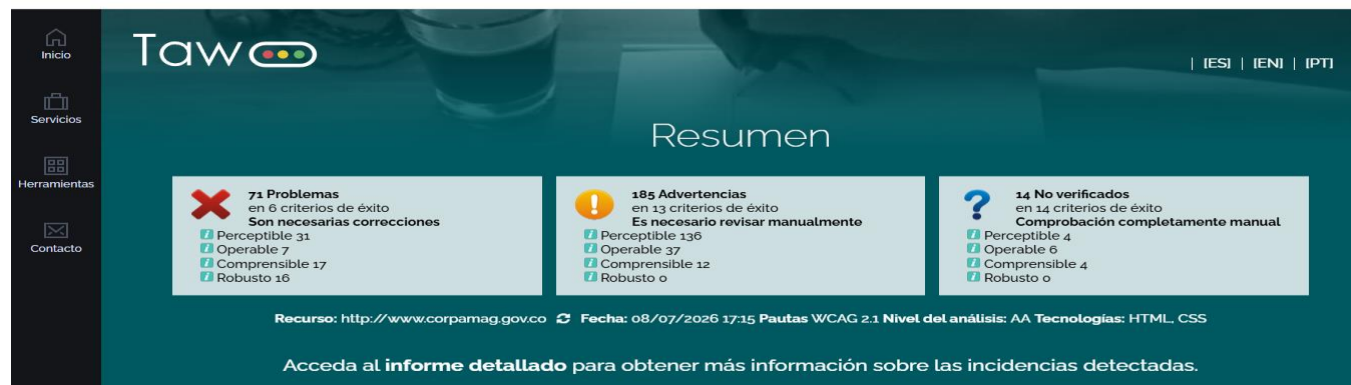


Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Resultado del Seguimiento
aunque el propósito puede inferirse visualmente, no se garantiza una asociación programática clara para usuarios que utilizan lectores de pantalla. - La evaluación realizada con el software TAWDIS arrojó 7 errores y 18 advertencias relacionadas con este criterio.		
Los formularios disponibles presentan etiquetas visibles en cada campo, como "Primer nombre", "Correo electrónico", "Tipo de solicitud" y "Mensaje", lo que permite al usuario identificar la información requerida. También se observan mensajes de orientación contextual cuando el usuario omite datos o digita información en formato incorrecto, como en el campo de correo electrónico. Sin embargo, no todos los campos incluyen instrucciones visibles sobre el formato esperado antes de diligenciarse, lo que puede generar confusión en usuarios con discapacidad cognitiva o visual. Además, al verificar con la herramienta TAWDIS, se identificaron 15 errores relacionados con etiquetas e instrucciones, lo que evidencia limitaciones técnicas en el cumplimiento del criterio.	Revisar y actualizar todos los formularios del sitio web para asegurar que cada campo cuente con etiquetas claras y con instrucciones previas sobre el formato de entrada, cumpliendo el criterio 3.3.2 de la NTC 5854.	Al verificar el formulario PQRS, se observó que la mayoría de los campos cuentan con etiquetas visibles y comprensibles, como "Primer Nombre", "Tipo de Documento" y "Correo Electrónico". Asimismo, se informa que los campos marcados con (*) son de diligenciamiento obligatorio. No obstante, no todos los campos incluyen instrucciones previas sobre el formato esperado y, en algunos casos, las orientaciones solo se presentan cuando el usuario interactúa con el formulario. Adicionalmente, la herramienta TAWDIS reporta 15 problemas relacionados con etiquetas e instrucciones.
Al revisar el sitio web institucional con la herramienta TAWDIS, se identificaron 16 errores relacionados con elementos interactivos como botones, campos de texto y componentes dinámicos. Estos errores indican que algunos elementos no informan correctamente su función, nombre o estado a los lectores de pantalla, lo que puede dificultar su uso por parte de personas con discapacidad visual.	Ajustar el código fuente del sitio web institucional para garantizar que todos los componentes de la interfaz de usuario comuniquen correctamente su nombre, rol y valor a las tecnologías de asistencia, conforme al criterio 4.1.2 de la NTC 5854.	La evaluación realizada con la herramienta TAWDIS identificó 16 problemas relacionados con la identificación del nombre, la función y el valor de los componentes interactivos del sitio web. Estas situaciones pueden afectar la correcta interpretación e interacción de dichos elementos por parte de las tecnologías de asistencia.
Al revisar el sitio web institucional, se constató que algunos mensajes de estado se muestran visualmente, como confirmaciones de envío, errores en formularios o notificaciones en pagos en línea. Sin embargo, estos mensajes no están configurados para ser anunciados automáticamente por lectores de pantalla, lo que impide que usuarios con discapacidad visual reciban la notificación en el momento en que ocurre. Para percibirlos, deben ubicar manualmente el foco sobre el mensaje.	Implementar mecanismos accesibles para la comunicación de mensajes de estado en el sitio web institucional, garantizando que las tecnologías de asistencia puedan detectar automáticamente los cambios de estado, conforme al criterio 4.1.3 de la NTC 5854.	Los mensajes de validación y confirmación presentes en los formularios del sitio web son visibles para el usuario. Sin embargo, no se evidenció que estos incorporen mecanismos de accesibilidad que permitan su comunicación automática a las tecnologías de asistencia.

En desarrollo del presente seguimiento, se aplicó la herramienta TAWDIS tomando como referencia las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1, nivel AA. El análisis efectuado permitió identificar setenta y un (71) problemas, ciento ochenta y cinco (185) advertencias y catorce (14) aspectos cuyo cumplimiento requiere validación manual, los cuales constituyeron un insumo técnico para la verificación de los requisitos de accesibilidad evaluados.



Imagen 1 Resumen de resultados obtenidos mediante la herramienta TAWDIS sobre el sitio web institucional de CORPAMAG.



Fuente: Resultados obtenidos mediante la herramienta TAWDIS, consulta realizada el 08 de julio de 2026.

9. Hallazgo

9.1 Hallazgo No. 1. Incumplimiento en el suministro de la información requerida por la Oficina de Control Interno durante el desarrollo del seguimiento.

Condición

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 8 de abril de 2026, informó a la dependencia responsable el inicio del seguimiento al cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011 "Accesibilidad a páginas web" y solicitó la remisión de la información y los soportes relacionados con el estado de implementación de las acciones de mejora definidas para atender las observaciones identificadas durante la evaluación realizada en la vigencia 2025.

Ante la ausencia de respuesta, el requerimiento fue reiterado mediante correos electrónicos de fechas 17 y 27 de abril y 3 de junio de 2026. No obstante, al cierre del presente seguimiento, la dependencia responsable no remitió la información ni los soportes solicitados.

Esta situación impidió verificar documentalmente el estado de ejecución y la efectividad de las acciones de mejora formuladas. En consecuencia, el seguimiento se sustentó en la revisión de las situaciones identificadas en la auditoría de la vigencia 2025, la observación directa del sitio web institucional y los resultados obtenidos mediante las herramientas técnicas utilizadas para la evaluación de accesibilidad.

Criterio

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2 Objetivos del sistema de Control Interno

- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

- PR.EM.001 Auditorías internas - Evaluación independiente

Numeral 7.3.3 Análisis y evaluación, que dispone que cuando las evidencias solicitadas no sean entregadas dentro del plazo concedido, el equipo auditor debe dejar constancia y registrar esta situación como hallazgo, dado que la ausencia de información impide la evaluación.

Causa

Debilidades en los mecanismos de control establecidos para la atención de los requerimientos formulados por la Oficina de Control Interno, así como en la gestión, organización y disponibilidad de la información relacionada con la implementación de las acciones de mejora en materia de accesibilidad web.

Consecuencia

Limitación del alcance de la evaluación independiente, al no ser posible verificar documentalmente el estado de ejecución y la efectividad de las acciones de mejora formuladas para atender las situaciones identificadas en materia de accesibilidad web, lo que afectó la posibilidad de emitir una conclusión integral respecto de dichos aspectos.

Riesgo Asociado

Posibilidad de que persistan incumplimientos en materia de accesibilidad web sin ser identificados oportunamente durante las evaluaciones independientes, siendo detectados posteriormente por los organismos de control.

Recomendaciones

Fortalecer los mecanismos de control orientados a garantizar la organización, conservación y disponibilidad de la documentación relacionada con la implementación de las acciones de mejora en materia de accesibilidad web, así como la atención oportuna de los requerimientos formulados por la Oficina de Control Interno, con el fin de facilitar el adecuado desarrollo de las evaluaciones independientes y fortalecer la trazabilidad del proceso de seguimiento.

9.2 Hallazgo No. 2 Incumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC5854-2011

Condición

Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011, se evidenció que el sitio web institucional continúa presentando incumplimientos frente a varios de los requisitos de accesibilidad establecidos en dicha norma.



Asimismo, una vez revisadas las acciones de mejora formuladas para atender las observaciones identificadas durante la auditoría realizada en la vigencia 2025, se evidenció que persisten la mayoría de las situaciones que dieron origen a dichas observaciones, sin que se disponga de evidencias que permitan acreditar la implementación y efectividad de las acciones previstas en el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados obtenidos se presentan en la Tabla 1, en la cual se detallan las situaciones evaluadas, las acciones formuladas y los resultados del presente seguimiento.

Criterio

- **Ley 1618 de 2013**, "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". Artículo 14. Acceso y accesibilidad. Establece que las entidades públicas deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones, eliminando las barreras que impidan su utilización en condiciones de igualdad.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011** – Accesibilidad a páginas web, la cual establece los requisitos mínimos de accesibilidad que deben cumplir los sitios web de las entidades para garantizar que la información y los servicios digitales sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos para todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad.
- **Procedimiento PR.EM.002 "Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora"**, numerales 7 y 8, relacionados con la implementación, seguimiento, reporte de evidencias y tratamiento de incumplimientos de los Planes de Mejoramiento Institucional.

Causa

Debilidades en la gestión, seguimiento y control de las acciones formuladas para atender las observaciones identificadas en materia de accesibilidad web, así como en la adopción de medidas administrativas y técnicas orientadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011.

Consecuencia

Afectación del cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la accesibilidad web y del propósito institucional de garantizar el acceso a la información y a los servicios digitales en condiciones de igualdad e inclusión.

Riesgo Asociado

Posibilidad de observaciones por parte de organismos de control y afectación de la imagen institucional, derivadas del incumplimiento de los requisitos de accesibilidad web establecidos en la Ley 1618 de 2013 y la NTC 5854:2011.



Recomendaciones

Adelantar las medidas administrativas y técnicas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad previstos en la NTC 5854:2011.

10. Conclusiones

Como resultado del presente seguimiento, se evidenció que persisten incumplimientos frente a varios de los requisitos de accesibilidad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011, manteniéndose la mayoría de las situaciones identificadas durante la evaluación realizada en la vigencia 2025.

Asimismo, la ausencia de información y soportes impidió verificar documentalmente el estado de avance y la efectividad de las medidas formuladas para atender dichas situaciones. No obstante, la revisión efectuada al sitio web institucional y la aplicación de las demás técnicas de auditoría permitieron determinar que las condiciones evaluadas continúan presentando desviaciones respecto de los criterios de accesibilidad previstos en la normatividad vigente.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer la gestión institucional en esta materia, promoviendo la adopción de mecanismos que contribuyan al cumplimiento de los requisitos aplicables y al adecuado tratamiento de las situaciones identificadas.

11. Recomendaciones

Analizar las causas que dieron origen a las situaciones identificadas y asegurar la ejecución oportuna de las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, de conformidad con los plazos establecidos, adoptando las medidas administrativas y técnicas necesarias para superar las deficiencias evidenciadas, asegurar la observancia de los requisitos previstos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854:2011 y conservar los soportes que permitan demostrar su avance y efectividad.

LILIANA HIDALGO GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Luz Piedad Echavarría López
Revisión y estructuración final del contenido: Jefe Oficina de Control Interno